



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00030 -2016/MDSA

Santa Anita, 24 NOV 2016

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación para instalación de malla Raschell, presentado por la I.E. N° 1221 "Maria Parado De Bellido mediante Doc. Ext. N° 12470-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 0447-2016-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales señala que, efectuada la cotización a los diferentes proveedores del mercado respecto de lo solicitado por los recurrentes; el costo asciende a S/. 22,780.00. Asimismo, con Memorandum N° 284-2016-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que dicho pedido se puede atender con cargo a una modificación presupuestaria hasta por dicho monto.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 701-2016-GAJ/MDSA señala que la donación solicitada esta dentro de los alcances del artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972, por lo que opina que se proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de S/. 22,780.00 (veintidós mil setecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la por la I.E. N° 1221 "Maria Parado De Bellido representado por su director Cesar Ignacio García. Dicho monto tiene como destino exclusivo, la instalación de una malla Raschell en dicha entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA